

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:
 Por un mes 2 pesetas.
 Por tres meses 5'50 >
 Por seis meses 10'50 >
 Por un año 20'50 >
FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes 2'50 pesetas.
 Por tres meses 7'00 >
 Por seis meses 12'50 >
 Por un año 24'00 >
 Números sueltos, 0'25 ptas. cada uno.



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSECCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta *por palabra*, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también *por palabra*, debiendo los interesados acreditar ante de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.
 El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia; S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Noviembre).

FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: De todos los caminos vecinales pedidos en los concursos celebrados, son evidentemente los más urgentes los del tercer concurso, que han de sacar de su incomunicación a cuantos pueblos acudieron al Estado en demanda de auxilio para salir del aislamiento que hoy les impide desarrollar sus medios de vida.

Para ordenar la ejecución de las obras con arreglo a los principios de la más estricta equidad y a fin de que sirva de estímulo a los pueblos para cumplir cuanto antes las condiciones que requiere la autorización de construcción de los caminos,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º En el primer mes de cada trimestre, desde hoy hasta fin del año 1924, se incoará el expediente que determinan las disposiciones vigentes, cuando las obras han de comprender varios años, para la ejecución en período máximo de tres (a partir de 1.º de Abril) de los caminos vecinales y puentes económicos que en dichas épocas estén en condiciones de autorizarse su comienzo y se determinan en las disposiciones siguientes, debiéndose publicar en la GACETA DE MADRID las relaciones de los caminos expresados, a fin de que todo peticionario interesado que crea omitido el suyo pueda reclamar en el plazo de quince días ante la Dirección general de Obras públicas.

2.º El primer expediente se referirá sólo a caminos del tercer concurso, y, de conformidad con lo arriba indicado, adjunto se acompañan las relaciones correspondientes.

3.º Los demás expedientes comprenderán los caminos y puentes que correspondan, según la disposición primera (teniendo presente para los del cuarto concurso la disposición segunda de la Real orden de 19 del corriente mes), y debiéndose añadir en el que se incoe en Enero los cami-

nos y puentes de los cuatro concursos celebrados que están hoy en construcción autorizada, después de postergar o eliminar los incursos en los casos de las disposiciones cuarta y quinta de la Real orden de 19 de Octubre corriente que se ordene por Real decreto.

4.º Aprobado que sea cada uno de los expedientes de obras citados, se ordenará la construcción de éstas por el orden en que figuren en la relación de cada provincia y concurso, dentro de la tercera parte del crédito anual fijado para construcción de caminos vecinales, para los caminos de los concursos primero, segundo y cuarto, y de las dos terceras partes de dicho crédito, para los del tercer concurso, después de segregar, antes de dicha partición, la cantidad que se estime necesario para estudios y replanteos, así como la anualidad contratada con la Mancomunidad de Cataluña.

5.º En dichos expedientes se consignará la penalidad de postergación de caminos que establece la disposición cuarta de la Real orden de 19 del mes corriente.

6.º Si después de aprobado el primer expediente se viese la posibilidad de que dentro del crédito del año actual podían empezar las obras a que se refiere, se autorizarán las que sean posibles en todas las provincias, por el orden con que figuren en la relación de cada una de éstas.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Octubre de 1923.

El Jefe encargado del despacho,

JOSÉ V. ARCHE

Señor Director general de Obras públicas.

Lo que se publica en este periódico oficial, haciendo saber que en la relación genereral que acompaña a la Real orden preinserta, no hay ninguno en esta provincia.

Logroño, 10 Noviembre de 1923.

El General Gobernador

Germán Gil Yuste

CIRCULARES

Servicio Agronómico

2040

Como a pesar de lo consignado

en las circulares números 1671 y 1735 publicadas en este BOLETIN OFICIAL, no han remitido todavía al señor Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico de esta provincia los Alcaldes que se indican más abajo, los datos estadísticos de la provincia de cereales de invierno, he resuelto con esta fecha imponerles una multa de 17'50 pagadera de su peculio particular para castigar su morosidad, sin perjuicio como es natural, de ordenarles que si no quieren verse perseguidos por desobediencia, remitan en el plazo máximo de ocho días los citados datos a las oficinas del Servicio Agronómico Nacional.

Logroño, 10 de Noviembre de 1923.

El general Gobernador,

Germán Gil Yuste.

Relación que se cita

RIOJA BAJA.—Bergasa.
 RIOJA ALTA.—Uruñuela.
 SIERRA.—Laguna, Manzanares, Ojacastro y Poyales.

No habiendo remitido los Alcaldes de los pueblos que abajo se indican al señor Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico de esta provincia, los datos estadísticos de la producción de cereales de estío y leguminosas, a pesar de lo que se les decía en la circular número 1810 de las publicadas en este BOLETIN OFICIAL, he resuelto con esta fecha, imponerles una multa de 17'50 pesetas pagaderas de su peculio particular, en castigo de su morosidad, sin perjuicio como es natural, de ordenarles que remitan en el plazo máximo de ocho días al Servicio Agronómico los mencionados datos, si no quieren verse perseguidos por desobediencia.

Logroño, 10 de Noviembre de 1923.

El General Gobernador,

Germán Gil Yuste

Relación que se cita

RIOJA ALTA.—Albelda, Cirueña, Pedroso, Sajazarra y Villar de Torre.
 RIOJA BAJA.—Agoncillo y Valdemadera.
 SIERRA.—Santurde, Trevijano, Villarejo y Zorraquín.

2068

Habiendo sufrido extravío, se-

gún manifiesta el interesado, la licencia de caza expedida en 28 de Junio último con el núm. 966 de registro, a favor del vecino de Ribaflecha don Manuel Pèrez Romero, con cédula personal de 10.ª clase, número 7, encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de la autoridad dependientes de la mia, averigüen el paradero de dicha licencia, y caso de ser encontrada, la remitirán a este Gobierno para su inutilización.

Logroño, 12 de Noviembre de 1923.

El General Gobernador,

Germán Gil Yuste

Higiene y Sanidad Pecuaria

2064

Habiéndose presentado la viñuela en el ganado lanar de Cervera del río Alhama y Tudelilla, de conformidad con el Inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuaria y con lo que ordena el Reglamento de Epizootias; he dispuesto declarar zona infecta los parajes ocupados por los animales enfermos y sospechosos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 12 de Noviembre de 1923.

El General Gobernador,

Germán Gil Yuste

SOMATÉN

Aviso importante a los Cabos y Sub-Cabos del Somatén

Deberán entregar a la Autoridad local, para su castigo y corrección, a las personas que sin la competente licencia usen armas o cacen, con objeto de que no puedan ser confundidos los que así obren, con los individuos del Somatén.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contaduría

Nota de los gastos originados en las obras para conservación de las carreteras provinciales, ejecutadas por administración, bajo la dirección del señor Jefe accidental de las mismas, durante el ejercicio de 1920 21, que se publican en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 125 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882.

(continuación al núm. 131)

Carretera de Nájera al Puente de Elciego

MES DE DICIEMBRE

MATERIAL.—Tercer Trimestre

	Pesetas	Cs.
A Félix Rubio, por una aguzadura de azada.	0	20
" " por aguzar las dos puntas de dos picos	0	30
" " por " " de un pico	0	15
" " por calzar con hierro y acero dos picos.	12	
" " por aguzar cuatro picos por las dos puntas.	0	60
TOTAL	13	25

Carretera de la de Logroño a Cabañas a la de Tirgo a Tormantos por Cuzcurrita

A Luciano Arín, por recalzar y acerar dos puntas de pico.	2	
" " por 5 aguzaduras dobles de "	0	75
" " por 6 " " de "	0	90
" " por acerar dos puntas de pico	1	50
" " por 3 aguzaduras de pico	0	45
TOTAL	5	60

Carretera de El Rasillo a la de Ortigosa a Villanueva

A Laureano Alvarez, por aguzar 7 picos por la punta	0	70
" " por " 4 " por la pala	0	60
" " por " 6 azadas	1	20
" " por calzar 1 " "	3	50
" " por aguzar 5 puntas de pico	0	50
" " por " 5 palas de "	0	75
" " por " 4 azadas	0	80
TOTAL	8	05

Carretera de Nájera al Puente de Elciego

MES DE ENERO

PERSONAL

Al Peón Ignacio Ibáñez, por 18 jornales a 2'50.	45	
" " Victoriano Blanco, por 17'50 " a 2'50.	43	75
" " Jesús Baños, por 17 " a 2'50.	42	50
" " Mateo Frías, por 17 " a 2'50.	42	50
" " Víctor del Rey, por 13'50 " a 2'50.	33	75
" " Antonio Castillo, por 13'50 " a 2'50.	33	75
Al machacador Francisco Sáenz, por 32 mts. cbs. a 2'25.	72	
" " Félix Bezares, por 25 " a 2'25.	56	25
" " Pablo Nalda, por 12 " a 2'25.	27	
" " Francisco Ibarreta, por 10 " a 2'25.	22	50
" " Manuel Hermúa, por 46 " a 2'25.	103	50
Carro de Santiago Lisundia, por 79 " a 3'50.	276	50
TOTAL	799	

Logroño, 17 de Octubre de 1923.—El Contador de fondos provinciales, Silverio Pardo.—V.º B.º: El Presidente, Pedro Arza.

EJERCICIO DE 1921-22

Carretera de Nájera al Puente de Elciego

MES DE ABRIL

PERSONAL

Al machacador Manuel Hermúa, por 46 mts. cbs. a 2 pts.	92	
Carro de Justo Carballido, por 37 " a 3 "	111	
" de Manuel Hermúa, por 4 jornales a 5 "	20	
TOTAL	223	

Pesetas Cs.

MES DE MAYO

Al machacador Manuel Hermúa, por 24 mts. cbs. a 2.	48	
Carro de Justo Barbadillo, por 19 " a 3.	57	
TOTAL	105	

MES DE JUNIO

Carro de Cipriano Benito, por 37 mts. cbs. a 3.	111	
TOTAL	111	

MATERIAL.—Primer trimestre

A Pablo Ortiz, por 28 aguzaduras de picachón.	2	10
" " por 2 mangos para picos.	1	
" " por 6 aguzaduras de picachón.	0	45
" " por 14 " de "	1	05
" " por 8 " de azada.	1	60
TOTAL	6	20

A Florencio Hernández, por media docena de cestos.	7	50
A José Domínguez, por 3 baldes para regar los recargos.	12	
" " por media docena de cestos	6	
TOTAL	18	

A Norberto Castaños, por 3 pisones nuevos	11	50
" " por echar la cama, pata y un tornillo a una carretilla	6	25
" " por 6 varas para martillos	1	80
" " por echarle cama a una carretilla	4	
" " por 4 mangos para azadas	2	
TOTAL	25	55

A Galo Martínez, por calzar con hierro y acero diez puntas de picos.	30	
" " por 16 aguzaduras de picachón	1	20
TOTAL	31	20

A Félix Rubio, por calzar 3 picos con hierro y acero las dos puntas.	18	
" " por calzar una azada con hierro y acero.	6	
" " por 28 aguzaduras de picachón.	2	10
" " por echarle dos ganchos a una castrilla.	1	50
" " por 3 aguzaduras de azada	0	60
" " por 2 " de picachón	0	15
" " por 2 azadas nuevas	40	
" " por 2 aguzaduras de azadas	0	40
TOTAL	68	75

Carretera de Medrano a la de Velilla a Fuenmayor

A Juan Fernández, por calzar un pico con hierro y acero la punta	3	
" " por 9 aguzaduras de picachón.	0	67
" " por 8 " de "	0	60
" " por acerar un pico la punta	2	
" " por 6 aguzaduras de picachón.	0	45
TOTAL	6	72

Carretera de la de Logroño a Cabañas a la de Tirgo a Tormantos por Cuzcurrita

A Luciano Arín, por 3 aguzaduras de azada.	0	45
" " por recalzar y acerar una azada.	3	50
" " por 3 aguzaduras de azada.	0	45
" " por 2 mangos de "	0	80
" " por 4 aguzaduras de "	0	60
TOTAL	5	80

Carretera de El Rasillo a la de Ortigosa a Villanueva

A Laureano Alvarez, por 5 aguzaduras de azada	0	75
" " por 4 " de pico	0	60
" " por 6 " de azada	0	90
" " por 7 " de "	1	05
" " por 3 " de pico	0	45
TOTAL	3	75

	Pesetas	Cs.
<i>Carretera de la de Logroño a Cabañas a la de Tirgo a Tormantos por Cuscurruta</i>		
A Luciano Arín, por acerar y calzar una rastra	4	»
» » por 6 mangos para martillos de machacar.	1	20
TOTAL	5	20

	Pesetas	Cs.
<i>Carretera de el Rasillo a la de Ortigosa a Villanueva</i>		
A Laureano Alvarez, por 6 aguzaduras de azada	0	90
» » por 7 » de »	1	05
» » por 3 » de picos	0	45
» » por 8 » de azada	1	20
» » por 2 » de picos, punta y pala.	0	50
TOTAL	4	10

MES DE NOVIEMBRE

PERSONAL

Al machacador Manuel Hermúa, por 20 mts. cbs. a 2'25	45	»
» » Pedro Romero, por 2 » » a 2'25	4	50
Carro de Vicente González, por 70 » » a 3 »	210	»
» de Pedro Chavarri, por 130 » » a 3 »	390	»
TOTAL	649	50

MES DE DICIEMBRE

Al machacador Manuel Hermúa, por 24 mts. cbs. a 2'25	54	»
» » Matías Conde, por 20 » » a 2'25	45	»
Carro de Vicente González, por 50 » » a 3 »	150	»
TOTAL	249	»

MATERIAL.—Tercer trimestre

A Antonio Arroyuelo, por echar un brazo y una tabla a una carretilla	5	»
» » por una carretilla nueva	37	»
TOTAL	42	»

A Félix Rubio, por 3 aguzaduras de azada	0	60
» » por 1 » de pico	0	15
» » por 6 picos calzados con hierro y acero	36	»
» » por 8 aguzaduras de puntas de pico	0	60
» » por 1 » de azada	0	20
TOTAL	37	55

A Florencio Hernández, por una docena de cestos.	15	75
» » por media docena de mangos para picos.	3	»
TOTAL	18	75

A Galo Martínez, por 4 aguzaduras de azada	0	80
» » por 4 » de picos	0	60
» » por 4 » de azada	0	80
» » por acerar la pala de un pico.	2	»
» » por un martillo para machacar	6	»
TOTAL	10	20

Carretera de Alesón y Huércanos a la de Burgos a Logroño, y de Tricio a la de Lerma a la Estación de San Asensio

A Demetrio Merino, por calzar una azada con hierro y acero	6	»
» » por aguzaduras de azada.	0	40
» » por carzar un pico con hierro y acero las dos puntas	6	»
» » por dos aguzaduras de azada	0	40
» » por un mango de »	0	50
TOTAL	13	30

Carretera de Medrano a la de Velilla a Fuenmayor

A Juan Fernández, por calzar una azada con hierro y acero	6	»
» » por 6 aguzaduras de azada	1	20
» » por acerar un pico las dos puntas	4	»

	Pesetas	Cs.
A Juan Fernández, por 6 aguzaduras de picachón	0	45
» » por 6 » de »	0	45
TOTAL	12	10

Carretera de El Rasillo a la de Ortigosa a Villanueva

A Laureano Alvarez, por 4 aguzaduras de azada	0	60
» » por 3 » de palas de picos	0	45
» » por 5 » de azada	0	75
» » por 4 » de picos	0	40
» » por 6 » de azada	0	90
» » por 6 » de palas de picos	0	90
» » por el arreglo de una carretilla	8	»
TOTAL	12	»

MES DE ENERO

PERSONAL

Al Peón mayor Julián Baños, por 16'50 jornales a 3 »	49	50
» » Julián Villar, por 16'50 » a 3 »	49	50
» » Dionisio Angulo, por 23'50 » a 3 »	70	50
» » Simón Baños, por 20 » a 3 »	60	»
» » Juan Lozano, por 20 » a 3 »	60	»
» » Justo González, por 23'50 » a 3 »	70	50
» » Ignacio Ibáñez, por 23'50 » a 3 »	70	50
» » Victoriano Blanco, por 20'50 » a 3 »	61	50
Al machacador Manuel Hermúa, por 22 mts. cbs. a 2'25	49	50
» » Matías Conde, por 24 » a 2'25	54	»
» » Servando Revuelta, por 16 » a 2'25	36	»
Carro de Pedro Chavarri, por 147 » a 3 »	441	»
TOTAL	1072	50

MES DE FEBRERO

Al Peón mayor Victoriano Blanco, por 13 jornales a 3 »	39	»
» » Justo González, por 18 » a 3 »	54	»
» » Ignacio Ibáñez, por 13 » a 3 »	39	»
» » Jesús Baños, por 8 » a 3 »	24	»
» » Jacinto Martínez, por 10'50 » a 3 »	31	50
» » Tomás Marcos, por 9 » a 3 »	27	»
» » Simón Baños, por 16'50 » a 3 »	49	50
» » Juan Lozano, por 16'50 » a 3 »	49	50
» » Santiago Gómez, por 6'50 » a 3 »	19	50
» » Dionisio Angulo, por 2 » a 3 »	6	»
Al machacador Dionisio Angulo, por 6 mts. cbs. a 2'25	13	50
» » Félix Bezares, por 60 » a 2'25	135	»
» » Manuel Hermúa, por 30 » a 2'25	67	50
» » Servando Revuelta, por 23 » a 2'25	51	75
Carro de Pedro Chavarri, por 42 » a 3 »	126	»
TOTAL	732	75

MES DE MARZO

Al Peón mayor Simón Baños, por 6 jornales a 3 »	18	»
» » Santiago Gómez, por 10'50 » a 3 »	31	50
» » Juan Lozano, por 10'50 » a 3 »	31	50
» » Justo González, por 8 » a 3 »	24	»
» » Jacinto Martínez, por 5 » a 3 »	15	»
» » Julián Baños, por 18 » a 3 »	54	»
» » Jesús Baños, por 16'75 » a 3 »	50	25
» » Dionisio Angulo, por 15 » a 3 »	45	»
Al Albañil Vicente Gandiaga, por 2'25 » a 7 »	15	75
Al machacador Manuel Hermúa, por 16 mts. cbs. a 2'25	36	»
» » Félix Bezares, por 13 » a 2'25	29	25
» » Matías Conde, por 12 » a 2'25	27	»
TOTAL	377	25

MATERIAL.—Cuarto Trimestre

A Pablo Hernández, por 26 aguzaduras de picachón.	1	95
» » por 1 aguzadura de azada.	0	20
» » por 10 » de picachón.	0	75
» » por 1 » de azada.	0	20
» » por calzar un pico con hierro y acero.	6	»
» » por 21 aguzaduras de picachón.	1	55
TOTAL	10	65

A Félix Rubio, por calzar un pico con hierro y acero	6	»
» » por acerar dos puntas de pico	4	»
» » por 20 aguzaduras de picachón.	1	50
» » por 50 » de »	3	75
» » por calzar un pico con hierro y acero.	6	»
» » por arreglar una rastrilla.	1	50
TOTAL	22	75

(Continúa)

Tesorería de Hacienda de la Provincia de Logroño

Apremio de primer grado

Edicto

En las certificaciones de descubierto que a continuación se detallan, se ha dictado la providencia siguiente: «Hallándose en descubierto el deudor comprendido en esta certificación de la cantidad que en la misma se menciona, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, le declaro incurso en el apremio de primer grado y recargo de 5 por 100 sobre sus cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que si en el término que fija el artículo 52 no satisface el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado; entréguese esta certificación al Recaudador de las Contribuciones para que proceda a incoar el procedimiento de apremio.»

Número de orden	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	CONCEPTO	Ejercicio	IMPORTE del débito	
					Ptas.	Cs.
ZONA DE CENICERO						
176	Don Arturo Martínez	Cenicero	Industrial-Expediente	1922-23	71	73
177	Presidente «La Fraternal»	Idem	Idem	»	118	35
ZONA DE NÁJERA						
77	Don Antonio Ciria	Ventrosa	Alcoholes	1922-23	22	40
ZONA DE SANTO DOMINGO						
61	Doña Bernarda Blas Somovilla	Pazuengos	Derechos reales	1923-24	8	80
62	» Petra Blas Somovilla	Idem	Idem	»	8	80
63	Don Pedro Blas Somovilla	»	»	»	8	80
64	Doña Julia Blas Somovilla	»	»	»	8	80
65	Don Angel Sánchez Mateo	Ojacastro	»	»	11	13
66	Doña Lucía Sánchez Mateo	Idem	»	»	11	13
67	» Romana Rodríguez	»	»	»	113	48
68	Don Juan Armas Armas	Pazuengos	»	»	3	56
69	» Eusebio Armas Armas	Idem	»	»	3	56
70	Doña Fermina Armas Armas	»	»	»	3	56
71	» Gregoria Armas Armas	»	»	»	3	56
72	» Marta Armas Armas	»	»	»	3	56
73	» Dionisia Armas Armas	»	»	»	3	56
74	Don Venancio Peña Valle	»	»	»	9	17
75	Doña Petra Peña Peña	»	»	»	15	66
76	» Andrea Bartolomé Hermosilla	»	»	»	5	23
77	» María Santos Peña Bartolomé	»	»	»	4	44
78	» Rosalía Peña Bartolomé	»	»	»	4	44
79	Don Luis Peña Bartolomé	»	»	»	4	44
80	Doña Victoria Peña	Ojacastro	»	»	4	70
81	Don Gregorio Puras Peña	Idem	»	»	4	04
82	» Eloy Puras Peña	»	»	»	4	04
83	» Víctor Puras Peña	»	»	»	4	04
ZONA DE TREVIANA						
53	Don Francisco Pérez	Grañón	Derechos reales	1923-24	9	79
54	» Félix Martín	Leiva	Idem	»	9	59
55	» Alejandro Martín	Idem	»	»	9	59
56	Doña Gregoria Martín	»	»	»	9	59
57	Don Pedro Martín	»	»	»	5	28
58	» Emilio Martín	»	»	»	5	28
59	» Agapito Barrasa	»	»	»	13	39
60	Doña Evarista Manero Ruiz	»	»	»	7	03
61	» Ciriaca Manero Ruiz	»	»	»	7	03
62	Don Jacinto Manero Ruiz	»	»	»	7	03
63	» Gil Chávarri Ruiz	»	»	»	101	50
64	Doña Teodora Fernández Arce	»	»	»	4	24
65	Don Emilio Fernández Arce	»	»	»	4	24
66	» Fortunato Fernández Arce	»	»	»	4	24
ZONA DE LA CAPITAL						
125	Sociedad «Herrero Riva y Compañía»	Logroño	Impuestos Cajas seguridad	22-23 y 23-24	29	30

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SECCION DE CONTADURIA

2032

Nota de los gastos originados en las obras ejecutadas para conservación de los edificios provinciales, por administración bajo la dirección del señor Arquitecto provincial, Jefe de la Sección de Construcciones civiles, durante el segundo trimestre del ejercicio actual, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882.

Hospital Provincial

Pesetas Cs.

D. Fortunato Redón, por cal hidráulica e injertos de hierro	55 20
» Hipólito Cenzano, por trabajos y materiales de pintura	199 »
» Alejo Vellilla, por cal para blanqueo.	18 »
» Manuel Zaldivar, por yeso	50 60
» Teófilo Miguel, por brochas y otros materiales de albañilería.	57 50

Asilo Provincial

D. Juan San Juan, por ladrillos.	68 25
» Roque Medel, por andamiaje, descombrar, arrastres y otros trabajos.	612 »
» Hipólito Cenzano, por materiales y trabajos de pintura	329 »
» José Llach, por id. id., de ramo de herrería.	669 50
» Esteban Ayala, por yeso	18 40

Escuela Normal de Maestras

D. Hipólito Cenzano, por materiales y trabajos de pintura	369 50
---	--------

TOTAL. 2.446 95

Logroño, 8 de Noviembre de 1923. — El Contador de fondos provinciales, Silverio Pardo. — V.º B.º: El Presidente, Pedro Arza.

Administración Municipal

HORMILLEJA

2013

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1922-23, censuradas por el Regidor Síndico, previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y aprobadas por este Ayuntamiento, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinadas y presentar durante dicho plazo las reclamaciones que crean justas.

Hormilleja, 6 de Noviembre de 1923. — El Alcalde, por ausencia, Isidoro Izquierdo.

Imprenta Provincial

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño, 15 de Septiembre de 1923. — El Tesorero de Hacienda, Teodoro Ruiz.